



MENDOZA, 13 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 23946/16 caratulado: "LOYERO, Rosana Margarita s/ Licencia Extraordinaria por 25 años de servicios."

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N^{os} 11/73-R.I., 20/73-R.I., 16/87-R. y 49/87-C.S.

Que por razones de servicio, la Dirección General Administrativa solicita que se deje en suspenso el uso de la mencionada licencia.

Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 3 del mencionado expediente,

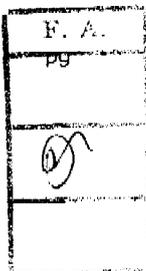
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

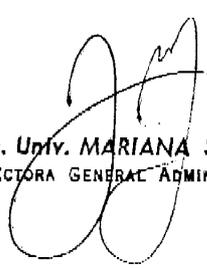
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N^o 22.646 – CUIL N^o 27-20220714-1) a hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, en su cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, con el que desempeña funciones de Directora de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar en suspenso, por razones de servicio, la fecha en la que la Prof. Rosana Margarita LOYERO hará uso efectivo de dicha licencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o **66**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO